

RESOLUCIÓN No. 18-0042

(23 de Julio de 2018)

**Por la cual se procede a realizar una aclaración de Acto de Reconocimiento –
Modificación**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

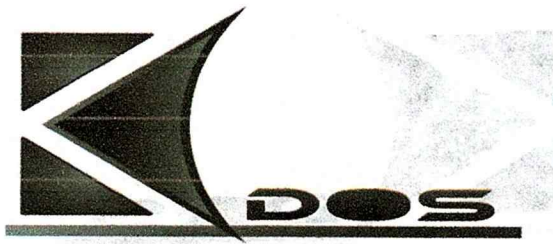
1. Que para el predio identificado con matrícula inmobiliaria **300-45394**, cedula catastral No. 68001-01-02-0094-0014-000 con nomenclatura **CALLE 47 # 28-21**, localizado en el municipio de Bucaramanga; solicitaron Acto de Reconocimiento y Licencia de construcción en modalidad de Modificación, con radicación No. 68001-2-17-0361, cuyo titular es GUSTAVO ADOLFO PEÑA Y JAIME AUGUSTO PEÑA.
2. A la anterior solicitud se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, el Decreto Único Nacional 1077 de 2015 que compilo el Decreto 1469 de 2010, norma vigente y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, se expidió la Resolución No. 68001-2-17-0361 de fecha 10 de Mayo de 2018, y el respectivo Acto de Reconocimiento y la Licencia de Construcción en la modalidad de MODIFICACION No. 68001-2-17-0361 del 12 de junio de 2018.
3. El solicitante, realiza petición verbal con la finalidad de llevar a cabo aclaración debido a que en la licencia se consignó de manera errada GDT enviado por la Secretaria de Planeación.
4. Revisado la solicitud, se observa que es viable, frente a digitar correctamente el número del GDT en consecuencia, es procedente llevar a cabo la ACLARACIÓN solicitada.

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR el Acto de Reconocimiento y Licencia de Construcción en la modalidad de Modificación No. 68001-2-17-0361 del 12 de Junio de 2018, en el sentido de indicar en la Descripción del Proyecto que el mismo fue aprobado, conforme a lo estipulado por la Secretaria de Planeación en GDT-0465 de fecha 20 de Febrero de 2018.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 18-0042

(23 de Julio de 2018)

**Por la cual se procede a realizar una aclaración de Acto de Reconocimiento –
Modificación**

BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRECENTE NO PROCEDE RECURSO
ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: _____

cc. _____ de _____ EN CALIDAD DE:

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

Curadora Urbano No. 2 de Bucaramanga